



ANUNCIO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 25 de Enero de 2023, ha adoptado por unanimidad de sus miembros, acuerdo de aprobación de las Bases y Convocatoria del desfile de Carrozas y Comparsas de Almagro, año 2023, con el siguiente tenor literal:

BASES Y CONVOCATORIA DEL DESFILE REGIONAL DE CARROZAS Y COMPARSAS DE ALMAGRO. AÑO 2023.

Se celebrará el sábado 25 de febrero de 2023, a las 12:00, con absoluta puntualidad, de acuerdo con las siguientes BASES:

1.- Podrán participar en este concurso las carrozas y las comparsas formadas por veinte personas como mínimo.

2.- Cada carroza y cada comparsa llevará en la cabecera, en lugar bien visible, un cartel en el que figure el nombre o denominación con que se inscribieron y la localidad de procedencia.

3.- Las inscripciones serán gratuitas y se realizarán en el Ayto. de Almagro; Plaza Mayor nº 1; 13270 Almagro. (Teléfono: 926 86 00 46) o al correo electrónico mariajesusvillaverde@almagro.es, de 9 a 14 h., hasta el jueves, día 23 de febrero.

4.- Todas las carrozas y comparsas deben garantizar la seguridad de los participantes y asistentes:

-Aquella plataforma remolcada y construida sobre un vehículo, debe tener vigente la póliza del seguro obligatorio del vehículo inscrito. Se debe de garantizar la seguridad absoluta tanto de las personas participantes como del público asistente, haciéndose responsable la entidad concursante de cualquier daño que pudiera ocasionarse con motivo de su circulación durante el recorrido del certamen.

5.- Todas las carrozas deberán portar un extintor contra incendios.

6.- En el momento de la inscripción, la organización le indicará a los grupos, el número de orden que tendrán en el desfile.

El Montaje de las carrozas y de las comparsas, deberá de estar preparado 30 minutos antes del comienzo del desfile.

7.- Las carrozas tendrán una subvención máxima por desplazamiento de 0,90 euro/Km. (la organización se reserva el derecho de designar la categoría de carroza a aquellas estructuras o plataformas que en su conjunto como unidad indivisible tengan unas medidas mínimas de 6 x 3 m., además deberán reunir el nivel artístico y carnavalero requerido por el jurado).

-Las comparsas (tanto las que formen parte de carrozas como las que no) tendrán una subvención máxima de 0,50 euro/Km. En ambos casos, la cantidad subvencionada se calculará multiplicando el desplazamiento por los Kms. de ida y vuelta.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Asimismo, se subvencionará a todas las peñas, en función del número de componentes, con el siguiente baremo:

- Hasta 30 componentes, 50 € (máximo).
- Hasta 50 componentes, 75 € (máximo).
- Hasta 100 componentes, 100 € (máximo).
- A partir de 100 componentes, 150 € (máximo).

La suma de todas la subvenciones no podrá exceder, en ningún caso, la cantidad de 500 €. Las subvenciones por desplazamiento se aplicarán con los criterios anteriormente descritos, y se asignarán por orden de inscripción **hasta agotar el crédito presupuestario** destinado a tal fin.

8.- Si a juicio del Jurado los participantes no reunieran méritos suficientes, éste podrá declarar desierto cualquiera de los premios, así como retirar la subvención correspondiente.

9.- Se otorgarán los siguientes premios:

CONCURSO DE CARROZAS

- Primer premio Diploma y 1.500,00 €.
- Segundo premio Diploma y 700,00 €.
- Tercer premio Diploma y 400,00 €.

CONCURSO DE COMPARSAS

- Primer premio Diploma y 500,00 €.
- Segundo premio Diploma y 300,00 €.
- Tercer premio Diploma y 200,00 €.

LAS CANTIDADES SE CORRESPONDEN CON PERCEPCIONES LÍQUIDAS. LOS PREMIOS POR EL BRUTO APLICABLE ESTARÁN SUJETOS EN LOS CASOS DE PERSONA FÍSICA, A LAS RETENCIONES PERTINENTES SEGÚN LA LEY VIGENTE.

No podrán optar a premio aquellas comparsas (con o sin carroza) que participen con trajes, temáticas y/o carrozas de años anteriores.

Las peñas o comparsas premiadas deberán hacer entrega de fotocopia del CIF de la asociación (o NIF en caso de ser persona física) y ficha de terceros (facilitada por la organización) para poder efectuar el pago.

10.- El desfile partirá de C/ San Francisco a las 12:00 h. y tendrá el siguiente itinerario: C/Ejido de la Magdalena, C/ Granada, Plaza Mayor (con vuelta) y finalizando en C/ Feria.

-La concentración de los participantes se realizará en las inmediaciones del Juzgado.

-La entrega de premios se realizará en la **PLAZA MAYOR**, inmediatamente después de la finalización del desfile.

11.- Los miembros del jurado podrán distribuirse por todo el recorrido del desfile con objeto de calificar toda la actuación de cada carroza o comparsa. Se valorará de manera especial la originalidad y el buen gusto estético con orientación carnavalesca.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



12.- El fallo del jurado será inapelable. El jurado y la organización decidirán sobre aquellos aspectos no previstos en las presentes bases.

13.- Cuando una comparsa acompañe a una carroza se entenderá que sólo participa en el concurso de carrozas y no en el de comparsas, a no ser que solicite explícitamente, en el momento de la inscripción, su intención de participar en la modalidad de comparsa, a pesar de llevar alguna plataforma o carroza. Para intervenir en ambos concursos tendrán que desfilar por separado.

14- El Ayuntamiento de Almagro, se reserva todos los derechos de grabación y difusión del evento.

15- El hecho de inscribirse en el concurso implica la aceptación plena de sus bases. El incumplimiento de las presentes bases y de las indicaciones de la organización durante el desarrollo del concurso, así como aquellas conductas de comportamiento o actitudes que puedan perjudicar el buen desarrollo del mismo, será objeto de penalización y sanción con la tramitación del oportuno expediente administrativo, además de la no participación de los componentes de la entidad en el Concurso de Carrozas durante las dos ediciones siguientes.”

Lo que se publica para general conocimiento de todos.

En Almagro, a fecha de la firma digital.

EL ALCALDE